



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 65  
Anuncio 1676/2023  
miércoles, 5 de abril de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
MANCOMUNIDADES

**Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"**  
Villanueva de la Serena (Badajoz)

## Anuncio 1676/2023

« Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2023 »

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio de 2023, al haber transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2023, a que se refiere el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 9 de marzo siguiente, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias, y haberlo así dispuesto dicho acuerdo; se hace público para general conocimiento que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación del presupuesto aprobado.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y gastos y la plantilla de personal:

## I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023.

| Presupuesto de gastos            |   |            |
|----------------------------------|---|------------|
| 1. Operaciones no financieras    |   |            |
| 1.1. Operaciones corrientes      |   |            |
| I                                | Gastos de personal                      | 596.080,95 |
| II                               | Gastos corrientes en bienes y servicios | 127.095,45 |
| iii                              | Gastos financieros                      | 1.500,00   |
| IV                               | Transferencias corrientes               | 6.645,34   |
| Total operaciones corrientes     |   | 731.321,74 |
| 1.2. Operaciones de capital      |   |            |
| VI                               | Inversiones reales                      | 16.000,00  |
| Total operaciones de capital     |   | 16.000,00  |
| Total operaciones no financieras |   | 747.321,74 |
| Total presupuesto de gastos      |   | 747.321,74 |

| Presupuesto de ingresos       |  |            |
|-------------------------------|--|------------|
| 1. Operaciones no financieras |  |            |
| 1.1. Operaciones corrientes   |  |            |
| III                           | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.950,00   |
| IV                            | Transferencias corrientes                | 735.931,56 |

| Presupuesto de ingresos          |                           |            |
|----------------------------------|---------------------------|------------|
| V                                | Ingresos patrimoniales    | 50,00      |
| Total operaciones corrientes     |                           | 737.931,56 |
| 1.2. Operaciones de capital      |                           |            |
| VII                              | Transferencias de capital | 9.390,18   |
| Total operaciones de capital     |                           | 9.390,18   |
| Total operaciones no financieras |                           | 747.321,74 |
| Total presupuesto de ingresos    |                           | 747.321,74 |

## II. PLANTILLA DE PERSONAL.

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Secretario-Interventor (en régimen de acumulación).  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A/B.  
Escala: Habilitación de carácter nacional.  
Subescala: Secretaría-Intervención.

## B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- Gerente.  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A1.  
Jornada: 100%.
- Psicólogo (Programa de atención a las familias).  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A1.  
Jornada: 100%.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local.  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A1.  
Jornada: 100%.
- Gestor cultural.  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A1.  
Jornada: 50%.
- Educador Social (Programa de atención a las familias).  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A2.  
Jornada: 100%.
- Trabajador Social (Programa de atención a las familias).  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A2.  
Jornada: 100%.
- Dinamizador deportivo (Programa de dinamización deportiva).  
Número de plazas: 5.  
Grupo/Subgrupo: A2.  
Jornada: 100%.
- Agente de Igualdad (Oficina de Igualdad y Violencia de Género).  
Número de plazas: 2.  
Grupo/Subgrupo: A2.  
Jornada: 100%.
- Conductor (Parque de Maquinaria).  
Número de plazas: 2.  
Grupo/Subgrupo: AP.  
Jornada: 100%.

## C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO.

- Dinamizador deportivo (Programa de dinamización deportiva).  
Número de plazas: 1.  
Grupo/Subgrupo: A2.  
Jornada: 100%.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Francisco Javier Fernández Cano.